



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568-2015-MDM

Mala, 25 de Septiembre de 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MDM, de fecha 31 de Julio de 2015, Acuerdo que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 194° “Centésimo Nonagésimo Cuarto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2015, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Documento Simple, La Institución Educativa Privada “José Antonio Encinas” Mala - Cañete, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 194° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Institución Educativa Privada “José Antonio Encinas” Mala – Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “José Antonio Encinas” Mala - Cañete, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “José Antonio Encinas” Mala - Cañete, en las siguientes personas;

PONTE MÁRQUEZ, Néstor Wilfredo.

DIRECTOR

DOCENTES:

VARGAS AGUILA, Florencio.
MANCO CHUMPITAZ, Juana Amparo.
BELLEZA RODRIGUEZ, Úrsula Margot.
QUISPE SAIRE, María Elena.
PEREYRA MOREYRA, Mónica Haydee.
ALIAGA ORELLANA, Jessica Patricia.
CAYCHO CHUMPITAZ, Alicia Celina.
ACUÑA QUIROZ, María Dolores.
VARGAS QUISPE, Alipio Diómedes
ARHUIS CHAMORRO, Lilia Raymunda.
REYES GARCÍA, Cinthia Nataly.
VASQUEZ SANCHEZ, María Esther.
CAMACHO LIRA, Nancy Ruiz.
RUIZ COLAN, Gustavo.
VARGAS VERGAS, Kelly.

SALAZAR YAYA, Willy.
AVALOS RUIZ, Pedro Luis.
ESPICHAN RUIZ, Yesenia Roxana,
ZAVALA ARIAS, Margarita Esther.
QUINTANILLA ZAMORANO, Eduardo.
PACHAS MAGALLANES, Eduardo.
YAYA CONDE, Jacquelin Nilda
AGAPITO ACEVEDO, Katia Lizeth.
CAMPOS PINTO, Gavi.
CAMACHO MANCO, Gabriela Santos.
LEQUERNAQUE CHINGA, Erico O.
RIVERA RAMOS, Wilinton.
ORTIZ PADILLA, Marilú Elizabeth.
BEDOYA TORRES, Marisol maría.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “José Antonio Encinas” Mala - Cañete

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE